
 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	1 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

Protocolo para la entrega segura de placentas a mujeres solicitantes


	Nombre	Cargo	Firma
Realizado por:	Roxana Elorza Godoy	Matrona Supervisora Urgencia SCOG	
	Marcela Hormazabal Verdugo	Matrona Coordinadora SCOG	
Revisado por:	Alejandro Barra Tapia	Médico Jefe SCOG (S)	
	Ernesto Perucca Paez	SDM Atención Cerrada	
	Jessica Zamora Rubio	Jefe UCSP	
Aprobado por:	Gisella Castiglione Veloso	Directora	



 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	2 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	PROPÓSITO	5
III.	OBJETIVO GENERAL	5
IV.	ALCANCE	5
V.	RESPONSABLES.....	5
VI.	DEFINICIONES	6
VII.	DESARROLLO.....	6
VIII.	FLUJOGRAMA	8
IX.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:	9
X.	ANEXOS.....	10

 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	3 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

I. INTRODUCCIÓN

La actual Estrategia Nacional de Salud 2011 – 2020 contempla en sus objetivos 5 y 8 por un lado, la reducción de las inequidades en salud de la población provocadas por determinantes sociales y económicas; y por otro, la mejora de la calidad de la atención de salud en un marco de respeto de los derechos de las personas.


En el año 2003 la OMS, reconoce a las personas como sujetos activos que participan junto a las(os) profesionales de salud en la búsqueda de una mejor calidad de vida para sí mismas, lo que involucra el acceso a una atención oportuna y adecuada, y las relacionan con una mejora continua de los determinantes sociales de la salud.

Los derechos reproductivos, se refieren al derecho de todas las personas y las parejas a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijos y a disponer de información, educación y los medios para ello; sin ser sometidos a discriminación, coerción o violencia (Minsal, 2008).

En la literatura se registra una diversidad de prácticas culturales en torno al uso y disposición de la placenta realizado por personas pertenecientes a diversas culturas y sociedades, evidenciando la conexión existente entre un tratamiento adecuado y respetuoso de la placenta y el cuidado y mantención de una buena salud tanto de la mujer, el recién nacido y su entorno familiar y comunitario (Davison, 1983; Alarcon, 2008).

Es necesario entender la práctica cultural, para comprender el sentido que el uso de la placenta adquiere para las personas en determinados tiempos y contextos. Desde el ámbito de la salud, una práctica cultural se define como una acción que es constante, de carácter colectivo, que permite a las personas organizar la vida cotidiana y sus experiencias en el mundo para actuar e interactuar en él.

Una práctica cultural es dinámica, es decir, puede transformarse en el tiempo. y se


 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	4 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

caracterizan, además por ser heterogéneas, es decir, dentro de un mismo grupo puede existir matices y diferencias en la expresión de una misma práctica cultural debido a que las personas son actores conscientes con experiencias particulares que nunca son iguales a las de los demás.

El uso y disposición de la placenta puede tener un carácter ceremonial y/o ritual; se entiende ésta como un tipo de evento especial, (Norma General Técnica para la entrega de placenta – 2017), un acontecimiento cuyo propósito se circunscribe al ámbito familiar y una percepción general de que es diferente. La placenta, desde un punto de vista fisiológico, es un órgano intrauterino intermediario durante la gestación entre la madre y el feto y del que nace el cordón umbilical.

La placenta en la cosmovisión indígena (Kudiñ en Mapudungun) es símbolo de vida, representa la relación entre la madre y el/ la recién nacido/a y su tratamiento ceremonial es en un ámbito íntimo, que posibilita a la familia y entorno más cercano del recién nacido/a a fortalecer y reafirmar los lazos de protección y acompañamiento del niño/a en su formación como persona y que el manejo de este órgano determina su destino.

En la actualidad en Chile, el manejo de la placenta es una práctica cultural presente en personas pertenecientes o no pertenecientes a pueblos indígenas.

 <p style="text-align: center;">Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	5 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

II. PROPÓSITO

La entrega de la placenta en un principio constituyó un rito étnico, principalmente mapuche, que culmina el proceso de parto, donde la familia la entierra en el patio de su casa por tradición.

Sin embargo, en este último tiempo dentro del marco de la ley 20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, se hace imperioso formalizar la entrega de placentas en nuestro establecimiento resguardando la calidad y seguridad del proceso y cumpliendo con la normativa vigente.

III. OBJETIVO GENERAL


Estandarizar el procedimiento para la entrega de placentas y cordón umbilical a las mujeres que lo soliciten en el Hospital Barros Luco Trudeau de manera segura, definiendo flujos y responsables.

IV. ALCANCE

- Personal del Servicio Clínico Obstetricia y Ginecología.
- Toda paciente que haya tenido su parto en el servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología hospital (sin distinción de etnia).

V. RESPONSABLES

- **Matrona Coordinadora y subcoordinadora:** velar por implementación, cumplimiento y difusión de este protocolo.
- **Matronas Supervisoras de Pabellon y Urgencia:** responsables de conocer y supervisar el cumplimiento del protocolo y consolidar información periódicamente.
- **Matronas del Servicio Clínico Obstetricia y Ginecología** son responsables de :
 - Informar a paciente y/o familiar sobre este derecho

 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	6 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.


- Orientar a la mujer y acompañante significativo sobre los requisitos y exclusiones para la solicitud.
 - En momento del parto evaluar si corresponde la entrega según los criterios de exclusión definidos.
 - Realizar documentación y registros completos de solicitud y entrega de placenta en formatos establecidos.
 - Resguardar que la placenta sea correctamente envasada e identificada
 - Entregar la placenta según lo establecido.
- **Técnico Paramédico:** Responsable de recibir, pesar e identificar placenta, dejándola en custodia según lo establecido.
 - **Usuaría y/o familiar autorizado:** Responsable de solicitar, recepcionar y trasladar la placenta en las condiciones establecidas.

VI. DEFINICIONES


- **Placenta:** La placenta es el sistema de apoyo vital del embrión y/o feto en la vida intrauterina, satisfaciendo las necesidades de respiración, nutrición y excreción de este durante su desarrollo.
- **Contenedor de transporte:** es un recipiente plástico con tapa usado para almacenar o transportar distintos elementos.
- **Solicitud de Entrega de Placenta:** registro donde la madre manifiesta su voluntad de retirar la placenta posterior a su parto.

VII. DESARROLLO

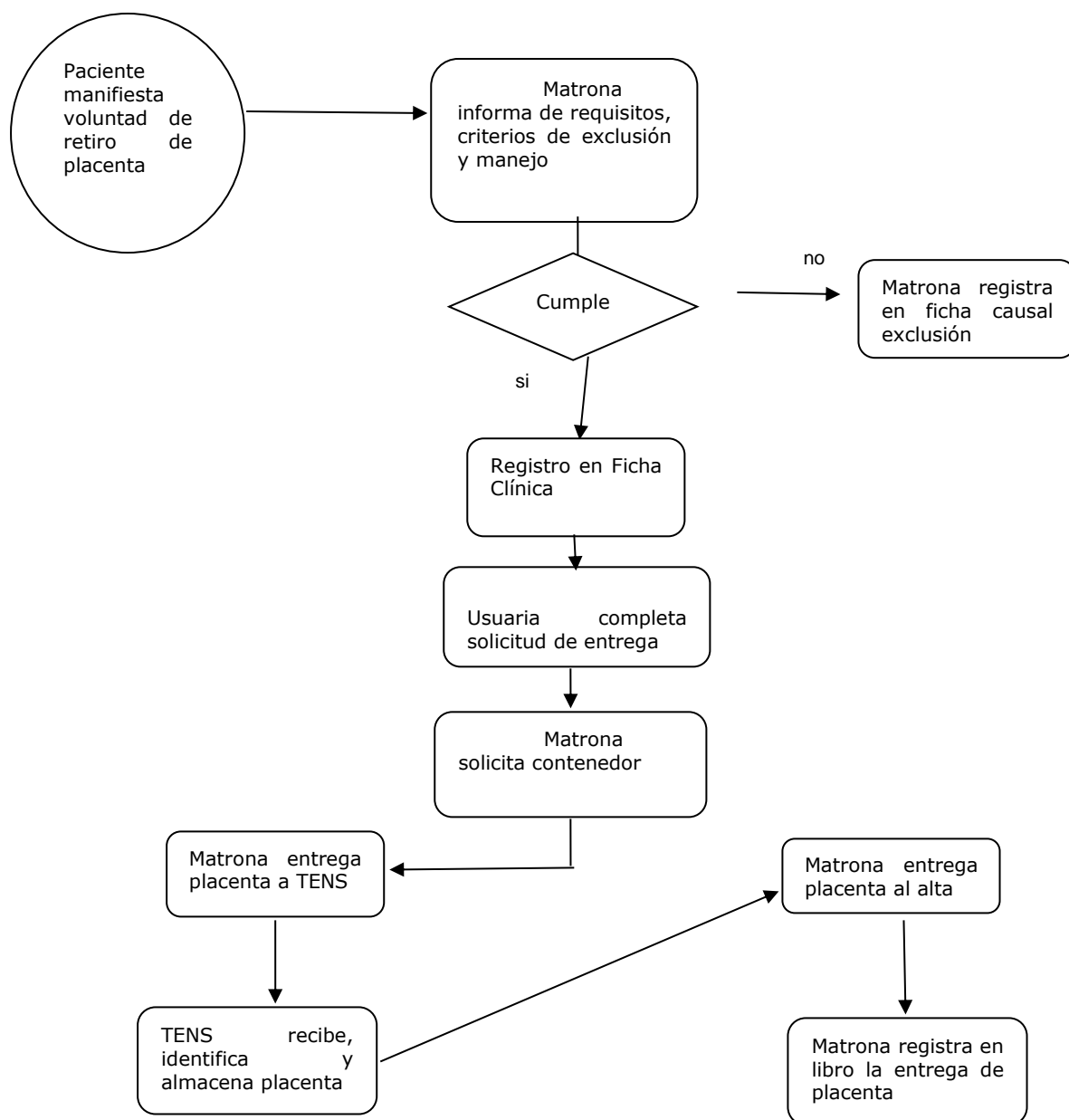
- Se recibe solicitud verbal de retiro de placenta por parte de usuaria
- Se informa a solicitante sobre: requisitos para la entrega, causales de exclusión y manejo seguro de la placenta (Anexo 2)


 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	7 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

- Se completa la Solicitud de Entrega de placenta, la cual debe ser firmada por la solicitante (Anexo 1) y se incorpora a ficha clínica.
- Se evalúan los criterios de exclusión para continuar con el proceso.
- La placenta es entregada por matrona a Técnico Paramédico, quien la recibe en bolsa e identifica con nombre completo de mujer, RUN o número de documento de identidad, fecha del parto y la deja en caja plástica para este efecto, dentro del refrigerador clínico que sirve de acopio transitorio de placentas ubicado en sector de pabellón del servicio.
- La placenta permanece en custodia hasta su retiro en el momento del alta de la paciente, o a las 72 horas posteriores al parto sin perjuicio de la evaluación de cada caso en particular.
- Se entrega placenta a la usuaria reforzando indicaciones del manejo de la misma en post de su seguridad y de su entorno.
- Se registra entrega de placenta en cuaderno Ad-Hoc con los siguientes datos : nombre completo de la mujer, RUN o número de documento de identidad según corresponda ,n° ficha clínica , fecha del parto , Fecha de entrega ; nombre , firma y Run de quien retira y parentesco con paciente si corresponde , consignando si pertenece a alguna etnia e identificación de quien entrega.
- En caso que placenta no haya sido solicitada por la mujer o no se cumplan los requisitos de entrega o no es retirada por la solicitante , esta se maneja como residuo patológico (REAS)

 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	8 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

VIII. FLUJOGRAMA




 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	9 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

IX. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- Mensualmente se informará mediante informe estadístico REM 24.

INDICADOR:

- N° de placentas entregadas
N° total de placentas solicitadas

 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	10 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

X. ANEXOS

ANEXO 1:



Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología
Hospital Barros Luco Trudeau

SOLICITUD DE ENTREGA DE PLACENTA

Y o.....


RUT..... , solicito voluntariamente que posterior a mi parto, se haga entrega de la placenta y cordón a mí, mi cónyuge/pareja, padre del niño o un familiar cercano.

Entiendo los requisitos y exclusiones para acceder a la entrega de la placenta, además me comprometo al uso exclusivo de ésta para cumplir con prácticas culturales que para mí son significativas y me comprometo a tener los resguardos de un manejo seguro para mí, mi familia y la población general.

N° Ficha:

Fecha de solicitud:

Firma

 <p>Hospital Barros Luco Trudeau</p>	Código: SCGO _10		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Mayo 2018 Fecha término Vigencia: Mayo 2023
	PROTOLO PARA LA ENTREGA SEGURA DE PLACENTAS A MUJERES SOLICITANTES		
	Versión : 1	11 de 11	Servicio Clínico de Obstetricia y Ginecología.

ANEXO 2

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA PLACENTA

- Solicitud voluntaria de la mujer
- Solicitud con anticipación tal que permita evaluación médica de causales de exclusión
- Firma de solicitud de entrega de placenta
- No contar con causales de exclusión para la entrega de placenta

CAUSALES DE EXCLUSIÓN PARA LA ENTREGA DE LA PLACENTA

- Diagnóstico de enfermedades y/o infecciones: VIH, VHB, VHC.
- Indicación de estudio microbiológico o histopatológico (ejemplo: corioanmionitis, microinfartos, entre otros).

MANEJO DE LA PLACENTA

- Retirar en el plazo establecido
- Mantener la placenta en su envoltorio original hasta el momento de la práctica cultural
- Evitar extravíos
- No eliminar en basura común, ni por alcantarillado
- No almacenar en refrigerador con alimentos